

Ministerio de

HIDROCARBUROS
& ENERGÍA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mesa de Trabajo CADENA DE PRODUCCION

MANDATOS CONSTITUCIONALES

(Art. 8) Vivir Bien

(Art. 9, Numeral 6 FINES DEL ESTADO) Promover el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

(Art. 20_I DERECHOS FUNDAMENTALES) Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de, electricidad,..

(Art. 20_II) Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas. En los casos de electricidad..... se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de los servicios debe responder a los critérios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.

CONTINUACION...

- **Art. 378, I.** Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país.
- **II.** Es facultad privativa del Estado el desarrollo de la cadena productiva energética (generación, transporte y distribución) a través de Empresas Públicas, Empresas Mixtas, Instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas y empresas comunitarias y sociales con participación y control social.
- **Art. 379, I.** El Estado desarrollará y promoverá la investigación y uso de nuevas formas de producción de energías alternativas, compatibles con la conservación del medio ambiente. El Estado garantizará la generación de energía para el consumo interno y la exportación de los excedentes de energía preverá las reservas para el país.
- **Disposición Transitoria octava.- Parágrafo IV**
En el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y el Órgano Ejecutivo las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico. La migración de las concesiones a nuevo régimen jurídico en ningún caso supondrá desconocimiento de derechos adquiridos.

COMPETENCIAS DE LA CPE

COMPETENCIAS	PRIVATIVAS	EXCLUSIVAS			COMPAR-TIDAS	CONCU-RRENTES
		Estado central	Departa-mento	Municipio		
MANDATOS	Control y administración EP	Recursos hídricos Política de G,P,C,T y D de energía en el SI EP del nivel central	Proyectos de G y T de energía en los SA Proyectos de electrificación rural Fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental	Fuentes alternativas y renovables de energía de alcance municipal. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción	Electrificación urbana	Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos
Autonomías indígena originario campesinas		Electrificación en sistemas aislados en su jurisdicción				Sistemas de energía en el marco de la política de Estado

G= Generación, P=Producción, C=Control, T=Transmisión, y D=Distribución,
SI = Sistema Interconectado, SA= Sistema Aislado

DIAGNOSTICO DE GENERACION

TEMA	DESCRIPCION
Planificación	La Ley N° 1604 no establece una planificación centralizada, dejando la misma a relaciones de mercado. Se contempla una planificación indicativa en teoría, que no se cumplió a cabalidad.
Licencias	<ul style="list-style-type: none">•Las Licencias de autoprodutores no están debidamente establecidas en la Ley N° 1604.•La otorgación de licencias de generación hidroeléctrica dependen de la legislación de otros sectores.•La Ley N° 1604 no prevé la continuidad de proyectos otorgados mediante licencias Provisionales.•Inexistencia de procedimientos para la otorgación licencias para proyectos basados en energías alternativas
Competencia	La Ley No. 1604 permite la competencia entre empresas Generadoras limitando la participación de un agente generador en el MEM hasta un 35% de la capacidad total instalada.

CONTINUACION...

TEMA	DESCRIPCION
Incentivos	<ul style="list-style-type: none"> • No se tienen incentivos para el desarrollo de fuentes renovables de energía.
Remuneración	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista distorsiona el ingreso de las generadoras. • El mecanismo de remuneración no contempla criterios para la ubicación óptima de los proyectos de generación, ni la adecuación del factor de planta al factor de carga del sistema. • Se necesita introducir incentivos para que funcione el mercado de contratos. • Las modificaciones introducidas en el sistema de remuneración a costo marginal no ha permitido la remuneración adecuada a las inversiones.
Operación	<ul style="list-style-type: none"> • En la operación del sistema se ha alcanzado los niveles aceptables de calidad, confiabilidad y precios competitivos con el parque de generación y transmisión disponible. • La operación esta a cargo de un administrador neutral e idóneo (CNDC).

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Institucionalidad sólida con recursos humanos idóneos en todos los niveles operativos, empresariales, regulatorios y de dirección estatal .• Existencia del principio de neutralidad.• Se cuenta con una Constitución Política del Estado que sienta las bases para el desarrollo de la Industria Eléctrica y promueve la inversión pública y privada.• La administración del mercado cuenta con infraestructura adecuada para realizar sus funciones.• La transparencia en la fijación de precios spot en el mercado eléctrico a costo mínimo.	<ul style="list-style-type: none">• Nuevo rol protagónico de ENDE como Empresa Pública Estratégica. Ende Generación.• El país cuenta con ingentes recursos naturales renovables y no renovables para la generación eléctrica.• Garantía del Estado para la obtención de financiamientos para proyectos de generación públicos y mixtos.• Disponibilidad de fondos de financiamientos para proyectos público - privado.• La posibilidad de exportar a países vecinos

DEBILIDADES Y AMENAZAS

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Existen vacíos normativos en la Ley N° 1604 con relación a la CPE (P.e. No permite la participación del Estado, Generación en base al viento, tratamiento de la inyección de autoprodutores, etc.)• Falta de institucionalidad para promover proyectos de exportación.• Jerarquía insuficiente del sector eléctrico dentro de la estructura estatal.• Falta de incentivos y normativa adecuada para la concreción de proyectos MDL.• Falta de incentivos para la inversión privada en generación, sumada a un riesgo jurídico por el periodo de transición.	<ul style="list-style-type: none">• La tarifa Dignidad es insostenible.• Falta de inversión del sector privado.• Presión social para evitar el incremento de tarifas eléctricas.• Exigencias medioambientales y socioeconómicas de las regiones y grupos sociales pueden inviabilizar los proyectos y operaciones existentes.• Falta de Ley de Aguas.• Indefinición de normativa en el tema de tierra, territorio y recursos naturales.

CONTINUACION...

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Falta de delimitación de competencias y coordinación interministeriales.• Falta de planificación integrada del sector energético (expansión de gasoductos).• Insuficiente margen de reserva.• Subvención del precio de gas evita el desarrollo de la diversificación de la matriz energética.• Falta de condiciones para viabilizar el desarrollo de proyectos de generación con energías alternativas.• Plan de Expansión del sector meramente indicativo, sin efecto en su desarrollo.• No funciona el mercado de contratos.	

ESTADO DE SITUACION

DETALLE	ASPECTOS POSITIVOS	PROBLEMAS
Planificación y Desarrollo de infraestructura eléctrica de generación.	Abastecimiento de la demanda de electricidad, con calidad y confiabilidad	<p>La falta de una planificación vinculante ha ocasionado que el desarrollo de proyectos en el SIN no responda a una eficiencia económica.</p> <p>La inversión en los últimos años no ha acompañado a la demanda por lo que se adoptaron medidas de emergencia.</p>
Competencia en el sector	<p>El limite de participación en el mercado (35%), ha evitado la existencia de un actor dominante que tenga la posibilidad de fijar precios.</p> <p>La competencia ha generado eficiencia administrativa en las empresas.</p>	Existieron limitaciones de expansión en la transmisión que restringieron la competencia.
Licencias	<p>El sistema de licencias ha permitido el ordenamiento del sector.</p> <p>Ha generado condiciones equitativas de derechos y obligaciones.</p>	<p>Falta complementar la normativa en lo que se refiere a proyectos de generación de energías alternativas, aguas y de autoprodutores.</p> <p>Las distribuidoras no pudieron ejecutar proyectos de generación que le permite el art. 15, inc. D) de la Ley, insuficiente descripción de su alcance.</p>

ESTADO DE SITUACION

DETALLE	ASPECTOS POSITIVOS	PROBLEMAS
Incentivos		<p>No se tienen incentivos para el desarrollo de fuentes renovables de energía.</p> <p>Falta de normativa y altas retenciones para los ingresos obtenidos por la venta de créditos de carbono.</p> <p>Tarifa dignidad (fin abril/10)</p>
Operación	<p>En el SIN se ha permitido niveles aceptables operativos tales como continuidad, calidad de servicios, seguridad, etc.</p> <p>La existencia de un administrador técnicamente, eficiente, independiente y neutral.</p> <p>Transparencia en las transacciones económicas.</p>	<p>Falta de normativa para sancionar las acciones del CNDC.</p> <p>Falta de normativa de despacho de carga en los sistemas aislados.</p>
Remuneración	<p>La no existencia de mora en las remuneraciones.</p>	<p>La remuneración no es suficiente para desarrollar nuevos proyectos; se necesita introducir incentivos para que funcione el mercado de contratos.</p> <p>El Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista distorsiona los ingresos de las generadoras.</p>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de

HIDROCARBUROS
& ENERGÍA



Mesa de Trabajo CADENA DE TRANSMISION

Diagnóstico – Inversiones

- La eliminación de factores de adaptación menores a la unidad para proyectos posteriores a 1999, la implementación del peaje estampilla y la distribución adecuada de la remuneración por uso de la transmisión entre generadores y consumidores permitieron avanzar en la construcción de nuevas líneas de transmisión .
- La construcción de las líneas de transmisión Cochabamba-Sucre-Punutuma se viabilizaron financieramente disminuyendo la recuperación de la inversión de 30 a 15 años.
- El esquema estampilla en la mencionada línea, ha sido cuestionado por las organizaciones sociales que no llegaron a reconocer el incremento tarifario.
- Actualmente se ha venido aplicando otra forma de remuneración como son sustituciones económicas

Diagnóstico – Inversiones

- La normativa actual no permite definir el alcance de la responsabilidad de las inversiones entre transmisores y distribuidores
- Inversiones, la expansión de la transmisión es responsabilidad de los usuarios que la ocasionen, aspecto que limitó a realizar nuevas inversiones y en consecuencia se modificó la normativa.

Diagnóstico – Operación

- Por la configuración radial de nuestro sistema de transmisión se presentaron dos blackouts localizados
- La Transmisión en el S.I.N. opera bajo la modalidad de acceso abierto y esta modalidad benefició al consumidor final.
- La normativa actual considera el uso de indicadores de calidad para el servicio de transmisión
- La entidad reguladora no tiene la facultad de sancionar al administrador del mercado.

Diagnóstico - Remuneración

- Precio Máximo de Transmisión, pagado por los generadores (25%) y consumidores (75%) conectados al S.T.I., cubre el costo total de transmisión, que comprende la anualidad de la inversión y los costos O&M y administración y pérdidas de transmisión de un (STE A).
- Las empresas de transmisión recuperan su inversión en 30 años mientras que otras recuperan en 15 años a una tasa de actualización de 10%.
- En Instalaciones Fuera del S.T.I., las elevadas tarifas al consumidor obligaron a extender el peaje estampilla a este tipo de instalaciones, para que sean remuneradas por el conjunto de los consumos en el SIN.
- Los precios se aprueban semestralmente, conjuntamente las fórmulas de indexación mensual.

FODA – Fortalezas

- Los agentes transmisores basados en el actual marco normativo pueden realizar proyectos de expansión en transmisión.
- El impacto tarifario al usuario final es pequeño (5%) ya que la inversión en proyectos de transmisión es pagada por todos los usuarios del S.I.N a través del peaje estampilla.
- La Transmisión en el S.I.N. opera bajo la modalidad de acceso abierto y esta modalidad beneficia al consumidor final.

FODA – Fortalezas

- La existencia de un ente técnico independiente que realiza la operación y administración del sistema eléctrico que permite garantizar la confiabilidad, seguridad del suministro de energía eléctrica

FODA - Debilidades

- Existe un vacío legal en cuanto a la regulación de proyectos de transmisión desarrollados por entidades del nivel central de Gobierno, Prefecturas y Gobiernos Municipales.
- La configuración radial del SIN hace que la red de transmisión sea frágil y poco confiable.
- Las nuevas inversiones en transmisión requieren incremento de tarifas que no serán aceptadas
- La normativa no contempla la potestad sancionatoria de la entidad reguladora hacia el administrador del mercado.

FODA - Debilidades

- La planificación de la expansión de la transmisión no es vinculante
- La normativa actual no garantiza la consolidación de servidumbres
- La normativa establece la obtención de licencias ambientales previa a la ejecución de proyectos lo que no se ajusta a la realidad.
- No existen políticas y directrices claras para exportación de electricidad
- Falta de coordinación a nivel del gobierno central y municipal en cuanto al respeto del derecho de vía

FODA – Oportunidades

- Posibilidad de adecuar nueva normativa en el marco de la nueva Constitución Política del Estado para el desarrollo de la transmisión, con criterios de accesibilidad y tarifas equitativas.
- Realizar una Planificación Centralizada que considere la expansión de la generación, transmisión y gasoductos a costo mínimo.
- El Estado puede realizar inversión pública para el desarrollo de la transmisión sin provocar grandes impactos tarifarios a usuario final.
- Demanda insatisfecha de los mercados externos.

FODA – Amenazas

- Falta de recursos financieros con bajas tasas de interés.
- Comunidades en TCO exigen fuertes compensaciones económicas para cruzar sus tierras.
- En las propiedades comunitarias o colectivas no es posible construir instalaciones de transmisión
- Organizaciones Sociales no reconocen incrementos tarifarios

FODA – Amenazas

- Difusión de efectos negativos por creencias, suposiciones y perjuicios que no han sido comprobados científicamente
- Invasión al derecho de vía que ponen en riesgo la continuidad del servicio y la seguridad de las personas

Ministerio de

HIDROCARBUROS
& ENERGÍA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Mesa de Trabajo CADENA DE DISTRIBUCION

Diagnóstico

ELECTRIFICACION RURAL

- A partir del 2003 el Estado financio los diferentes proyectos de electrificación con recursos de entidades financieras Extranjeras vía transferencias realizadas a las Prefecturas y Municipios.
- Una vez concluidos los proyectos, el Estado por medio las prefecturas y municipios procedió con la firma de contratos de operación y mantenimiento de los sistemas eléctricos rurales.
- Estas inversiones realizadas en distintas fases de electrificación no generan cuotas de amortización en el calculo tarifario ni pueden generar tasas de retorno.
- Los procesos de planificación y coordinación en el diseño ejecución y supervisión son insuficientes.
- No se cuenta con información de cobertura actualizada sino solamente aproximaciones generadas a partir de proyecciones.

Diagnóstico

- La electrificación rural no está basada y/o complementada con la productividad que se podría generar a partir de su implementación en las poblaciones rurales.
- Pese a que la mayoría de las inversiones en electrificación rural hasta el presente se han realizado con financiamiento externo e interno a fondo perdido, parte de la población rural no tiene posibilidad para el acceso y uso ni de pago del servicio.
- Los sistemas eléctricos rurales son generalmente deficitarios.
- Pese a que los recursos provenientes de multas están destinadas a financiar proyectos de electrificación rural, estos no son utilizados en su totalidad para estos fines.
- Vacío legal respecto a la reposición de activos (instalaciones eléctricas) de propiedad del Estado).
- Las características de las poblaciones a ser electrificadas en su mayoría presentan condiciones económicas y de desarrollo muy por debajo de la línea de pobreza.

Diagnóstico

- Existe resolución de contratos entre prefecturas y concesionarios.
- No existe una fuente de financiamiento permanente y sostenible para electrificación rural.
- Incertidumbre en la provisión de combustible para generación en sistemas aislados por problemas externos.
- No existe normativa explícita sobre energías alternativas.

TARIFAS

- El cálculo tarifario vigente comprende dos etapas: i) la definición de los ingresos requeridos que permitan cubrir los costos eficientes (compra de electricidad, operación, mantenimiento, administrativos y de capital) y ii) el diseño de estructuras tarifarias que permitan obtener el ingreso requerido. Al respecto:
 - a) El modelo de precios tope, en cuanto a la definición de los ingresos requeridos, ha permitido transferir las ganancias de eficiencia logradas en la distribución a los consumidores. Esta situación se ha reflejado en la disminución de las tarifas en términos reales a lo largo del tiempo.
 - b) Las estructuras tarifarias de régimen establecidas en el marco legal vigente que eliminan los subsidios cruzados entre categorías, en la práctica no son posibles de aplicar por los impactos sociales que pueden generar.

Diagnóstico

- Las tarifas reconocen las inversiones eficientes que cubren el crecimiento de la demanda y como consecuencia, un incremento de la cobertura.
- Existen subsidios del Estado, de las empresas eléctricas y de los propios usuarios que benefician a varios sectores sociales. Los aportes de las empresas y del Estado no son considerados en el cálculo tarifario.
- Las empresas tienen diferentes estructuras de mercado y por lo tanto las estructuras tarifarias son distintas.

FONDOS DE ESTABILIZACION

- Fondos de Estabilización: se ha logrado el objetivo de creación de los fondos al estabilizar las tarifas a favor del consumidor dentro de una banda del +/-3% y en algunos casos en desmedro de las empresas que han acumulado saldos negativos.

Diagnóstico

OTROS

- Existe una ausencia reglamentaria en el control y seguimiento de inversiones de las distribuidoras.
- Existe aún una asimetría de información (costos, activos) entre los regulados y el regulador.
- Las distribuidoras tienen diferentes formas de organización y de propiedad (sociedades comerciales, cooperativas, sociedades civiles, etc.) y han sido reguladas bajo el principio de neutralidad.
- Existen distribuidoras con diferentes alternativas de relacionamiento legal con el Estado: contratos de concesión, contratos de adecuación, y otros.
- No se han suscrito contratos de compra de electricidad entre generadores y distribuidoras debido a la ausencia de incentivos para las generadoras a pesar de la obligatoriedad de las empresas distribuidoras.
- Existe un vacío normativo para la suscripción de contratos de alumbrado público con los municipios.
- Existe superposición de las áreas de concesión y/u operación.
- Existen límites a las áreas de concesión de empresas de distribución adyacentes que impiden a los usuarios acceder a mejores servicios.
- Conflictos entre la norma eléctrica y otras normas.

Visión del Sector

DETALLE	AHORA	NUEVA CPE
<p>Área de Servicio</p>	<p>Contratos de concesión, adecuación y operación que establecen derechos y obligaciones para los titulares y el Estado, dentro de un área o zona determinada y aprobada por el ente regulador.</p>	<p>En los casos de electricidad se podrá prestar el servicio mediante contratos. La provisión deberá responder a criterios no sólo financieros sino de universalidad responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.</p> <p>Se respetan los derechos adquiridos.</p>
<p>Inversiones</p>	<p>Compromisos de inversión propuestos por el agente aprobados por el ente regulador que cubren el crecimiento de la demanda y de la zona de concesión y permiten cumplir con las exigencias de calidad, respaldados con boletas de garantía, por periodos de 4 años.</p>	<p>Es responsabilidad del Estado en todos los niveles de gobierno las inversiones en el sector.</p> <p>La CPE respeta las inversiones privadas.</p>

Visión del Sector

DETALLE	AHORA	NUEVA CPE
Cobertura – Acceso	Obligación de atender los requerimientos de servicio dentro del área de concesión, así como a consumidores ubicados mínimamente a 100 m. a la redonda de sus instalaciones.	Acceso universal al servicio eléctrico, equitativo y cobertura necesaria.
Información	Transparente. (SUC e ISE) Obligación de los titulares de presentar información.	Transparente.
Tarifas	Tarifas que cubren costos eficientes, que son decrecientes en términos reales.	Tarifas equitativas.

Estado de Situación

DETALLE	ASPECTOS POSITIVOS	PROBLEMAS
Área de Servicio	<p>Obligatoriedad de cubrir el suministro con calidad, seguridad, eficiencia, confiabilidad y continuidad, dentro del área de su concesión.</p> <p>Se han garantizado los derechos de exclusividad de suministro del servicio.</p>	<p>Baja cobertura, fuera de las áreas de concesión de las distribuidoras.</p> <p>Superposición de áreas de concesión y/u operación.</p> <p>Existen problemas en trazado de la poligonal del área de concesión.</p>
Inversiones	<p>Compromisos de inversión propuestos por el agente aprobados por el ente regulador que cubren el crecimiento de la demanda y de la zona de concesión y permiten cumplir con las exigencias de calidad, respaldados con boletas de garantía, por periodos de 4 años.</p>	<p>Pese a que se realiza el seguimiento y control de inversiones, no existe una metodología ni procedimiento formal aprobado.</p>

Estado de Situación

DETALLE	ASPECTOS POSITIVOS	PROBLEMAS
Cobertura – Acceso	El acceso es universal dentro del área de concesión.	Existe baja cobertura fuera de las áreas de concesión.
Calidad de servicio – Continuidad	Se cumple el reglamento y la metodología de control de calidad.	Existen Indicadores promedio que no reflejan situaciones reales.

Estado de Situación

DETALLE	ASPECTOS POSITIVOS	PROBLEMAS
<p>Información al usuario</p>	<p>El reglamento de suministros establece la obligatoriedad de entrega de información al consumidor referida al servicio.</p>	<p>Insuficiente conocimiento del usuario en cuanto a sus derechos y sus obligaciones.</p>
<p>Tarifas</p>	<p>Tarifas que cubren costos eficientes y que son decrecientes en términos reales y que garantizan un nivel adecuado de calidad.</p> <p>Subsidios cruzados que benefician a los usuarios domiciliarios.</p>	<p>Percepción negativa de los consumidores respecto a las tarifas.</p>
<p>Tasas de retorno</p>	<p>Se reconoce el costo de oportunidad del capital invertido a las empresas.</p>	<p>No existen indicadores nacionales que reflejen adecuadamente el costo de oportunidad de invertir en el país.</p>

Estado de Situación

DETALLE	ASPECTOS POSITIVOS	PROBLEMAS
Fondo de estabilización.	Se logro la estabilización de las tarifas de distribución.	En algunos casos en desmedro de las empresas se han acumulado saldos negativos.
Formulas de indexación	Permite mantener el valor real de la tarifas. Obliga a las empresas a transferir al consumidor final niveles de eficiencia preestablecidos.	

Propuesta

DETALLE	PROPUESTA PARA ANTEPROYECTO	
<p align="center">Reconocer y rescatar los avances logrados y aspectos positivos de la legislación actual. Mejorar las debilidades y problemas identificados.</p>		
<p>Área de Servicio</p>	<p>Existen contratos de concesión con empresas privadas de los cuales se deben respetar los derechos adquiridos.</p> <p>Las áreas de servicio serán definidas y aprobadas por el Ente Regulador.</p> <p>Definir una metodología que evite superposición de áreas.</p> <p>Nuevos contratos enmarcados en la CPE, cuyo plazo permita definir un periodo adecuado de recuperación de capital.</p>	
<p>inversiones</p>	<p>Mantener la obligatoriedad de cumplimiento de Inversiones ya sea por parte del Estado o por el privado orientado a lograr metas de cobertura y alcanzar niveles adecuados de calidad.</p> <p>Establecer normas para el control y seguimiento efectivo de inversiones.</p>	

Propuesta

DETALLE	PROPUESTA PARA ANTEPROYECTO	
<p>Cobertura – Acceso</p>	<p>Definir una metodología efectiva para medir la cobertura.</p> <p>Establecer normativa para la operación, mantenimiento, reposición y financiamiento de inversiones realizadas por el Estado y que son administradas por empresas distribuidoras.</p> <p>La cobertura debe basarse en los criterios definidos por la Constitución.</p> <p>El incremento de la cobertura rural y periurbana debe ser responsabilidad del Estado (en sus diferentes niveles de gobierno) tanto en financiamiento como metas.</p> <p>El Estado (en sus diferentes niveles de gobierno) deberá desarrollar políticas para incrementar la cobertura aplicando metodologías para que las inversiones sean de mínimo costo preferentemente con energías renovables y no deteriorar la calidad de servicio que recibe el usuario.</p> <p>Establecer mecanismos formales para atender la demanda en áreas sin operador en coordinación con el Estado en sus diferentes niveles.</p> <p>Establecer normativa para la operación y mantenimiento de las energías alternativas, por parte de las distribuidoras.</p>	
<p>Calidad – Continuidad</p>	<p>Los niveles de calidad deben ser concordantes con el nivel tarifario reconocido, tomando en cuenta como base el actual reglamento.</p> <p>Mejorar el calculo de los indicadores de calidad los cuales deben reflejan situaciones reales.</p> <p>Generar los incentivos necesarios para suscribir contratos de compra de electricidad con las empresas generadoras.</p>	

Propuesta

DETALLE	PROPUESTAS PARA ANTEPROYECTO	
Información al usuario	Mantener la transparencia como un principio de cumplimiento obligatorio, tomando en cuenta como base la norma vigente y mejorar los mecanismos de difusión.	
Tarifas	<p>Para que la actividad de distribución sea sostenible, se deben reconocer los costos eficientes operativos, de capital y de compra de electricidad.</p> <p>Definir reglas para el diseño de estructura tarifaria sustentable con enfoque de equidad y eficiencia.</p>	
Tasas de retorno	Implementar indicadores nacionales que reflejen adecuadamente el costo de oportunidad de invertir en el país.	
Fondo de estabilización	<p>Se deberán definir límites para los montos deudores o acreedores acumulados por empresa, precautelando la sostenibilidad financiera del fondo.</p> <p>A través del fondo de estabilización limitar las variaciones tarifarias.</p>	
Formulas de indexación	Considerar los indicadores adecuados, de forma que se reflejen de manera correcta las variaciones de costos que enfrentan las empresas y mantener la metodología respecto a la eficiencia.	

Propuesta

DETALLE	PROPUESTAS PARA ANTEPROYECTO	
VARIOS	<ul style="list-style-type: none"> •Definir las instancias para dirimir las incongruencias entre la norma eléctrica y otras normas con las que se relaciona el sector (Ley de Medio Ambiente, Ley de Telecomunicaciones, otros). •La normativa eléctrica debe ser compatible con las competencias de otros niveles del Estado. •Establecer la obligatoriedad de suscripción de contratos entre Alcaldías y distribuidoras para el alumbrado público, con control de calidad. •Aplicar el principio de proporcionalidad en la determinación de sanciones. Los montos generados por sanciones deberán utilizarse necesariamente en proyectos de electricidad. •Con base en criterios de calidad y cobertura, promover la generación distribuida. •Reglamentar los contratos entre distribuidores de tal manera que no se fomenten ineficiencias. 	

**PROPUESTA
PROYECTO DE LEY DE
ELECTRICIDAD**

MODELO DEL SECTOR

ACTIVIDADES	AGENTES	POLITICAS	INSTRUMENTOS CONTRACTUALES
GENERACIÓN EN EL SIN	Subsidiarias (Sociedades Anónimas Estatales - SAE)	Matriz energética compuesta por generación térmica e hidroeléctrica, con un porcentaje de energías alternativas con fuentes primarias renovables.	Contratos de Servicios renovables cada cierto período
	Empresas públicas (Departamentales y Municipales)	Generación hidroeléctrica y generación con energías alternativas renovables.	
	Empresas mixtas (Departamentales, Municipales y Privadas) y Privadas nacionales (comunitarias y cooperativas)	Energías alternativas y renovables.	
TRANSMISIÓN	ENDE Transmisión (vía SAE- 100% estatal)	Mercado interno	
	Empresas privadas	Mercado interno	
	Empresas SAE (mixta)	Exportación (participación por proyectos)	
DISTRIBUCIÓN	ENDE Distribución (vía SAE- 51% estatal mínimo)	En el SIN	
	Cooperativas	Fuera del SIN	
	Empresas comunitarias y sociales	Fuera del SIN	
	Instituciones sin fines de lucro	Fuera del SIN	

NOTA: Municipios (alumbrado publico)

REMUNERACION, TARIFAS Y PRECIOS

ACTIVIDADES	AGENTES	CRITERIO
GENERACIÓN EN EL SIN	Subsidiarias (Sociedades Anónimas Estatales - SAE)	Precios marginales de energía y potencia; y precios medios monómicos de electricidad con incentivos para energías alternativas renovables.
	Empresas públicas (Departamentales y Municipales)	
	Empresas mixtas (Departamentales, Municipales y Privadas) y Privadas nacionales (comunitarias y cooperativas)	Precios medios monómicos, con incentivos para energías alternativas renovables
TRANSMISIÓN	ENDE Transmisión (vía SAE 100% estatal)	STEA o valor en libros (el menor)
	Empresas privadas	
	Empresas SAE (mixta)	
DISTRIBUCIÓN	ENDE Distribución (vía SAE 51% estatal mínimo)	<p>Tarifas fijadas con esquema costo del servicio, con proyecciones a 4 años para determinar los precios máximos. Mantenimiento de índices e indicadores de eficiencia y limitando el efecto de la indexación en períodos anuales.</p> <p>Rentabilidad para mantenimiento de valor con excepción de cooperativas que operarán en su punto de equilibrio.</p> <p>Estructuras tarifarias que consideran subsidios urbano-rurales e intratarifarios.</p> <p>Nuevos criterios para aprobación de Planes de Inversión con metas obligatorias de cobertura.</p>
	Cooperativas	
	Empresas comunitarias y sociales	
	Instituciones sin fines de lucro	

NUEVO MODELO DE GENERACIÓN

DETALLE	AHORA	NUEVO MODELO
<p>Planificación y Desarrollo de infraestructura eléctrica de generación.</p>	<p>La Ley N° 1604 no establece una planificación centralizada, dejando la misma a las condiciones de mercado. Se contempla una planificación indicativa que no se cumplió a cabalidad.</p>	<p>Planificación a cargo del CNDC con participación social.</p>
<p>Competencia en el sector</p>	<p>La ley N° 1604 permite la competencia entre empresas Generadoras limitando la participación de un agente generador en el MEM hasta un 35% de la capacidad total instalada.</p> <p>En la actual Ley se prohíbe la integración vertical para promover la competencia.</p>	<p>Integración del sector eléctrico en lo que respecta las empresas publicas . La participación de los privados.</p>

CONTINUACION...

DETALLE	AHORA	NUEVO MODELO
Licencias	<p>Las Licencias de autoprodutores no están debidamente establecidas en la Ley N° 1604.</p> <p>La otorgación de licencias de generación hidroeléctrica dependen de la legislación de otros sectores.</p> <p>La Ley N° 1604 no prevé la continuidad de proyectos otorgados mediante licencias Provisionales.</p> <p>Inexistencia de procedimientos para la otorgación licencias para proyectos basados en energías alternativas.</p>	Contratos de Servicio

CONTINUACION...

DETALLE	AHORA	NUEVO MODELO
<p>Incentivos</p>	<p>No se tienen incentivos para el desarrollo de fuentes renovables de energía.</p> <p>Falta de normativa y altas retenciones para los ingresos obtenidos por la venta de créditos de carbono.</p> <p>Falta de incentivos: Tarifa dignidad (fin abril/10)</p>	<p>Obligación de la industria eléctrica su incentivo.</p> <p>Una tarifa social</p>
<p>Operación</p>	<p>En la operación del sistema se ha alcanzado los niveles aceptables de calidad, confiabilidad y precios competitivos con el parque de generación y transmisión disponible.</p> <p>La operación esta a cargo de un administrador neutral e idóneo (CNDC).</p>	<p>Un servicio eficiente con calidad, eficaz y sostenible.</p> <p>Participación del estado como parte de la operación.</p>

CONTINUACION...

DETALLE	AHORA	NUEVO MODELO
<p>Remuneración</p>	<p>El Fondo de Estabilización del Mercado Mayorista distorsiona los ingresos de las generadoras.</p> <p>El mecanismo de remuneración no contempla criterios para la ubicación optima de los proyectos de generación, ni la adecuación del factor de planta al factor de carga del sistema.</p> <p>Se necesita introducir incentivos para que funcione el mercado de contratos.</p> <p>Las modificaciones introducidas en el sistema de remuneración a costo marginal no ha permitido la remuneración adecuada a las inversiones.</p>	<p>Fondo de estabilización – fondo soberano.</p> <p>La obligatoriedad del funcionamiento de los mercados de contratos.</p> <p>Mayor control sobre las inversiones realizadas.</p>

PROPUESTAS PARA NUEVO MODELO DE GENERACION

TEMA	PROPUESTAS
Planificación y Desarrollo	
Competencias	
Licencias	
Incentivos	
Operación	
Remuneración	

Estado de Situación

DETALLE	Propuesta Anteproyecto Ley	Otras PROPUESTAS
Planificación y Desarrollo de infraestructura eléctrica de generación.	Necesidad de contar con una Planificación vinculante de la expansión de generación y transmisión a cargo del Estado, incluyendo los mecanismos adecuados para su ejecución.	

Estado de Situación

DETALLE	Propuesta Anteproyecto Ley	Otras PROPUESTAS
Competencia en el sector	<p>Mantener el acceso abierto en transmisión.</p> <p>Con disenso</p> <p>Las empresas públicas deben operar en las mismas condiciones que los agentes privados para el sector generación.</p> <p>Cumplir el artículo 378 de la CPE, de que la única actividad bajo regulación es la actividad privada.</p>	

Estado de Situación

DETALLE	Propuesta Anteproyecto Ley	Otras PROPUESTAS
Licencias	<p>Los contratos de generación deben resolver las deficiencias encontradas en la actual legislación, tales como la dependencia de otros sectores, y las referidas a proyectos en base a recursos no renovables, energías alternativas y autoprodutores.</p> <p>La entidad que otorgue la licencia para el uso del recurso hídrico debería ser la misma que otorga el contrato de generación.</p>	<p>La generación permitida a las empresas distribuidoras mencionadas en el artículo 15, inciso d) de la actual Ley sea utilizando fuentes renovables de energía.</p> <p>Se debe incluir en la normativa el rol y forma de operación en los contratos con los autoprodutores.</p>

Estado de Situación

DETALLE	Propuesta Anteproyecto Ley	Otras PROPUESTAS
Incentivos	Incorporar incentivos para el desarrollo de generación, tales como: Créditos de carbono, impuestos, aportes extraordinarios, los cuales deberán ser normados.	Incentivos y subvenciones a los proyectos con energías renovables
Operación	Mantener el esquema de operación del mercado, con la incorporación de los sistemas aislados.	

Estado de Situación

DETALLE	Propuesta Anteproyecto Ley	Otras PROPUESTAS
Remuneración	<p>Mantener los principios y fundamentos de la actual Ley, para la determinación de precios.</p> <p>Lograr que las tarifas garanticen la sostenibilidad del sector.</p> <p>Establecer en la Ley, que se reglamentará los mecanismos de estabilización de precios, entre los cuales esta el mercado de contratos.</p>	<p>Incluir en el sistema de remuneración aspectos particulares no contemplados, como ser el factor de planta con relación al factor de carga del sistema, tecnología y fuentes alternativas de generación.</p>

Estado de Situación

DETALLE	Propuesta Anteproyecto Ley	Otras PROPUESTAS
Estructura del sector	Mantener la existencia de un operador y administrador del sistema. Cumplir el artículo 378, referente a la estructura.	